



FERNANDO CHACÓN GIMÉNEZ, SECRETARIO EN FUNCIONES DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA

CERTIFICA:

Que el Pleno de este Consejo, en la sesión ordinaria celebrada el 27 de junio de 2024, adoptó el siguiente acuerdo en relación al punto del orden del día:

1. Cuenta de Liquidación del Presupuesto de 2023 de la Universidad de Córdoba. Dictamen y recomendaciones.

ACUERDO (Nº: O/2024/4/1):

“Aprobar la Cuenta de Liquidación del Presupuesto 2023 de la Universidad de Córdoba con las recomendaciones que se adjuntan, según lo establecido en los artículos 137.20, 200, 201 y 208 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, y artículos 46 y 47.2.g) de la LOSU y la información remitida por la Secretaría General de la Universidad que a continuación se relaciona:

- Memoria Económica Anual 2023.
  - Anexo 1. Estado de Liquidación Presupuestaria 2023.
  - Anexo 2. Cuentas Anuales e informes de auditoría de la Corporación Empresarial de la Universidad de Córdoba S.A. y Sociedades Participadas; Cuentas Anuales e informe de auditoría de la Fundación Ingeniero Agrónomo Eloy Porras Cebrián; Cuentas Anuales provisionales, pendientes de aprobación, del Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía.
  - Anexo 3. Contratos art.60 LOSU.
  - Anexo 4. Expedientes de Contratación Administrativa.
  - Anexo 5. Informe de Auditoría Independiente junto con los estados contables presupuestarios correspondientes al ejercicio 2023 y notas explicativas a los mismos a 31/12/2023”.

-1-

Código Seguro De Verificación:	Baj3rvjNr0qKeInyQKvdvw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Chacon Gimenez	Firmado	05/07/2024 09:59:45	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/Baj3rvjNr0qKeInyQKvdvw==">https://sede.uco.es/verifirma/code/Baj3rvjNr0qKeInyQKvdvw==</a>			



### Recomendaciones adjuntas:

Al amparo del Art. 53.2 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario se proponen las siguientes recomendaciones la Cuenta de Liquidación del Presupuesto 2023 de la Universidad de Córdoba:

PRIMERA: Continuar los avances hacia la contabilidad analítica y la contabilidad patrimonial, conforme a la Disposición Transitoria Segunda de la LOSU y el Plan de Impulso de la Contabilidad Financiera aprobado por Gerencia.

SEGUNDO: Continuar con la línea del establecimiento de los criterios claros que está garantizando que los contratos OTRI cumplen la finalidad que marca el artículo 60 de la LOSU. (realización de trabajos de carácter científico, tecnológico, humanístico o artístico, así como para actividades específicas de formación)".

Y para que conste se expide la presente, indicando que, de conformidad con lo prevenido en el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, esta certificación es anterior a la aprobación del acta de la sesión correspondiente y cuenta con el visto bueno del Excmo. Sr Presidente.

Córdoba, 5 de julio de 2024

-2-

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Baj3rvjNr0qKeInyQKvdvw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Chacon Gimenez	Firmado	05/07/2024 09:59:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/Baj3rvjNr0qKeInyQKvdvw==">https://sede.uco.es/verifirma/code/Baj3rvjNr0qKeInyQKvdvw==</a>			

**MARÍA LUISA RODRÍGUEZ COPÉ, PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD Y SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 148 DE LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD,**

**CERTIFICA:**

Que el Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba, reunido en sesión extraordinaria de fecha 26 de junio del 2024, en el punto 2 del orden del día, **aprueba** la Cuenta de Liquidación del Presupuesto 2023 de la Universidad de Córdoba, para lo que ha dado el visto bueno a la Memoria Económica Anual relativa a ese año, y que será elevada al Pleno del Consejo Social para su aprobación definitiva, según los documentos que a continuación se relacionan:

Memoria Económica Anual 2023.

- Anexo 1. Estado de Liquidación Presupuestaria 2023
- Anexo 2. Cuentas Anuales e informes de auditoría de la Corporación Empresarial de la Universidad de Córdoba S.A. y Sociedades Participadas; Cuentas Anuales e informe de auditoría de la Fundación Ingeniero Agrónomo Eloy Porras Cebrián; Cuentas Anuales provisionales, pendientes de aprobación, del Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía.
- Anexo 3. Contratos art.60 LOSU
- Anexo 4. Expedientes de Contratación Administrativa
- Anexo 5. Informe de Auditoría Independiente junto con los estados contables presupuestarios correspondientes al ejercicio 2023 y notas explicativas a los mismos a 31/12/2023.

Y para que conste y surta los efectos oportunos donde proceda, expide y firma la presente certificación, indicando que, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de 2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, este acuerdo es anterior a la aprobación del acta de la sesión correspondiente.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	E3KXL/oFzkvSCq2oNswfAg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Luisa Rodriguez Cope	Firmado	26/06/2024 11:11:05	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/E3KXL/oFzkvSCq2oNswfAg==">https://sede.uco.es/verifirma/code/E3KXL/oFzkvSCq2oNswfAg==</a>			